

Sistema interno de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de la información financiera 2011 (SCIIF)

Este informe forma parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo, de conformidad con el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y será registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) junto al Informe Anual de Gobierno Corporativo, como información adicional.

1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Los siguientes órganos son responsables de la existencia y/o supervisión del modelo SCIIF de Amadeus:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Amadeus IT Holding, S.A. (en adelante la Sociedad, Amadeus o el Grupo) es el más alto órgano de representación, administración, dirección, gestión y control de la empresa, salvo para aquellas actividades atribuidas a la Junta General de Accionistas, y su misión es definir directrices generales y objetivos económicos. El Consejo de Administración ha delegado en la Comisión de Auditoría sus poderes respecto a la supervisión y mantenimiento de un sistema efectivo de control interno sobre la información financiera (en adelante modelo SCIIF).

Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría es un órgano consultivo del Consejo de Administración cuya función principal consiste en servir de apoyo al Consejo en sus cometidos de supervisión mediante, entre otras funciones, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos estén identificados, sean gestionados y se den a conocer adecuadamente. La Comisión verifica el cumplimiento de las leyes aplicables, tanto nacionales como internacionales, y también supervisa la preparación e integridad de la información financiera de la Sociedad y estados financieros consolidados, revisa el cumplimiento con los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios contables, e informa sobre las propuestas de principios contables, y criterios sugeridos por la dirección de la Sociedad. Así mismo, recibe regularmente información directa de los auditores internos y externos de la Sociedad. En el artículo 42, sección 3 de los estatutos de la Sociedad y artículo 35, sección 11 del Reglamento del Consejo, se definen sus responsabilidades, que son:

- > supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- > supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

La Comisión de Auditoría tiene como una de sus funciones básicas, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos de la Sociedad y en particular, el correcto diseño del sistema interno de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de la información financiera (SCIIF), para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer de forma adecuada.

Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

La Comisión de Auditoría aprueba y revisa el alcance de las actividades de los auditores internos y externos, y es responsable de las cuestiones o temas que les sean remitidas por éstos.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección define el nivel de riesgo de la Sociedad. Establece la política global en materia de riesgos de la Sociedad y en su caso, establece los mecanismos de gestión que aseguran el control de los riesgos dentro de los niveles aprobados.

Departamento de Auditoría Interna

El Departamento de Auditoría Interna asiste a la Comisión de Auditoría en su mandato de supervisión de la efectividad de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos.

Dirección Financiera

La Dirección Financiera, como parte del Comité de Dirección, asiste a la Comisión de Auditoría llevando a cabo las siguientes funciones en relación con el control interno de la información financiera:

- > Seleccionar las políticas contables aplicables a la información financiera.
- > Establecer y distribuir los procedimientos necesarios para el control interno de la información financiera.
- > Supervisar el cumplimiento de los controles internos de la elaboración de la información financiera y los controles y procedimientos internos de publicación de información a terceros.

Unidad de Control Interno

Las principales responsabilidades de la Unidad de Control Interno, como parte de la función financiera, y dependiendo del Director Financiero, son:

- > Hacer el seguimiento global del control interno sobre la información financiera.
- > Mantener y actualizar el modelo de control interno sobre la información financiera, con la información suministrada por los responsables de los controles.
- > Coordinar la ejecución regular de los controles con sus responsables.
- > Asistir al Departamento de Auditoría Interna en el proceso de testeo de los controles.
- > Revisar las acciones correctivas propuestas por la Departamento de Auditoría Interna.

La Unidad de Control Interno realiza funciones destinadas a identificar, evaluar, procesar y registrar información tanto financiera como no financiera, de forma consistente, fiable y oportuna en el tiempo así como asegurarse de que se da a conocer de manera adecuada.

1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Corresponde al Consejo de Administración en pleno aprobar la estrategia de la Sociedad, la estructura organizativa necesaria para su puesta en práctica, así como la supervisión y control de la dirección de la Sociedad en aras de asegurar que aquella cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social. Asimismo el Consejo es responsable del nombramiento y eventual cese tanto del Primer Ejecutivo de la Sociedad (o CEO por sus siglas en inglés), como del Director Financiero de la Sociedad (o CFO por sus siglas en inglés), a propuesta del Primer Ejecutivo de la Sociedad.

El resto de nombramientos del Comité de Dirección, así como el diseño y revisión de la estructura organizativa es responsabilidad del CEO de la Sociedad, quien asigna funciones y tareas, garantiza una adecuada segregación de funciones y asegura que las áreas de los diferentes departamentos están coordinadas para lograr la consecución de los objetivos de la Sociedad.

La Unidad de Recursos Humanos es responsable de analizar y comunicar los cambios en la organización. El organigrama detallado de la Sociedad está publicado en la intranet corporativa y disponible para todos los empleados.

Código de Conducta

Reglamento interno de conducta de Amadeus IT Holding, S.A. en materias relativas a los Mercados de Valores

La supervisión de los códigos internos de conducta (específicamente el referido a las materias relativas a los Mercados de Valores) así como de las reglas de gobierno corporativo, recae en la Secretaría del Consejo de Administración, todo ello sin perjuicio de que las incidencias, informes y comunicaciones puedan formar parte del orden del día de las reuniones de la Comisión de Auditoría, para su posterior traslado al pleno del Consejo si fuera preciso.

Código de Ética de la Sociedad

El Código de Ética de la Sociedad (o CPB por sus siglas en inglés) resume las normas de conducta profesional que Amadeus espera de sus empleados. La Sociedad se compromete a cumplir con las leyes y regulaciones vigentes en los países en los que opera. Éstas incluyen, aunque no están limitadas, a leyes y regulaciones relacionadas con seguridad y salud, trabajo, discriminación, información privilegiada, fiscalidad, privacidad, competencia y antimonopolio, cuestiones medioambientales, licitaciones públicas y antifraude.

Más allá de un entorno de cumplimiento, la Sociedad es consistente con los principios y valores establecidos en el CPB, y se guía por los más altos valores éticos, comprometiéndose a un nivel de excelencia en los campos de gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa y sostenibilidad medioambiental. Las áreas clave contempladas en el CPB, son:

- > Relaciones con los empleados,
- > Cumplimiento de leyes y regulaciones,
- > Compromiso con el medioambiente,
- > Conflicto de intereses, regalos y sobornos,
- > Salvaguarda de la información, datos personales y confidencialidad,
- > Relaciones con terceros,
- > Relaciones con los medios de comunicación, y
- > Manejo de activos de la Sociedad, equipos e instalaciones

En este sentido, el Comité de Dirección de Amadeus creó el Comité de Cumplimiento formado por directivos de distintas jurisdicciones del Grupo, cuyo cometido es velar por el cumplimiento del CPB así como otras leyes, políticas, reglas y regulaciones que componen el marco de la ética de los negocios. Este órgano asiste a todas las partes interesadas, y depende del Secretario del Consejo de Administración. Las principales actividades del Comité de Cumplimiento, son:

- > Asegurar la comunicación del CPB y su soporte documental a toda la organización
- > Revisar y modificar los materiales soporte necesarios para poner el CPB en práctica
- > Observar el cumplimiento del CPB
- > Verificar acciones de remediación como resultado del incumplimiento del CPB
- > Asistir a los empleados de toda la organización en el desempeño de sus funciones dentro del marco de la ética empresarial
- > Gestionar denuncias y consultas, involucrando al nivel necesario de gerencia cuando sea necesario
- > Definir los protocolos de actuación, conjuntamente con el Director de Asesoría Jurídica (General Counsel)
- > Aprobar cualquier variación o interpretación local o regional del CPB, así como de temas generales sobre ética profesional
- > Establecer y revisar los planes anuales de formación sobre cumplimiento
- > Identificar e informar sobre las áreas de potencial exposición o riesgo para Amadeus
- > Verificar la implementación de iniciativas de cumplimiento
- > Asesorar a los directivos de la sociedad en temas que deban requerir su atención

El CPB es vinculante para todos los empleados del Grupo Amadeus y forma parte de las relaciones de sus empleados con cualquiera de sus sociedades. Adicionalmente a los empleados directos del Grupo Amadeus, el Código de Conducta también se extiende a agentes, becarios, personal subcontratado, y en general, a todas las personas que trabajan o prestan sus servicios en cualquier Sociedad del Grupo Amadeus. En el caso de personal subcontratado que presta sus servicios para el Grupo Amadeus a través de otra sociedad, ésta última debe garantizar expresamente el cumplimiento del Código, por parte de su personal, en el contrato principal.

Es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados de Amadeus el conocer el CPB, adherirse a sus principios y promover este Código en sus actividades profesionales diarias. Todos los empleados son instruidos en su contenido y aplicabilidad.

Canal de Denuncias

Una de las funciones de la Comisión de Auditoría es establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma anónima las irregularidades financieras y contables.

Sujeto a los requerimientos legales aplicables (i) cada miembro del Comité de Cumplimiento garantizará que los asuntos que le sean referidos, o de los que tenga conocimiento como resultado de sus actividades en el Comité, son tratados con criterios de confidencialidad y (ii) los asuntos podrán ser referidos de forma anónima si así lo desean los empleados. Hay una dirección de correo electrónico específica a través de la cual todas las comunicaciones se tratan con estricta confidencialidad. El empleado también podrá exigir que no se revele su nombre y el Comité de Cumplimiento respetará dicha petición, a no ser que Amadeus sea obligado por ley a comunicar dicha información. Asimismo se espera del Comité que determine qué temas requerirán elevación o involucración del Comité de Dirección.

El Comité de Cumplimiento prepara con carácter anual un informe sobre las incidencias más significativas que hayan sido objeto de investigación en el ámbito de su competencia, así como de aquellas irregularidades que, en su caso, se hubieran producido y que pudieran tener trascendencia, sobre todo en el área contable y financiera. Dicho informe se eleva con carácter anual a la Comisión de Auditoría para su información y seguimiento.

Programas de Formación

Amadeus mantiene un compromiso con el desarrollo de sus empleados. Dicho compromiso se refleja en las políticas generales y programas de recursos humanos corporativos. Los factores específicos del compromiso para el desarrollo de las competencias están incluidos en los procesos de reclutamiento, contratación, formación, desarrollo y revisión del desempeño de las funciones.

Amadeus realiza prácticas formales de contratación para garantizar que el nuevo empleado esté cualificado en el desarrollo de sus responsabilidades para el puesto de trabajo. La decisión se toma en base a la formación educativa, experiencia anterior, competencias desarrolladas en el pasado, y evidencias de integridad y comportamiento ético.

El programa de formación permite a los empleados cumplir con los requerimientos de sus posiciones actuales, mediante cursos internos, formación a nivel de departamento y seminarios externos relativos a sus áreas de experiencia.

En Amadeus, los niveles de integridad y ética son puestos en práctica diariamente por los empleados y directivos, incluyendo el código de ética, las políticas para el tratamiento de información confidencial, las políticas que garantizan el cumplimiento de las leyes y las políticas corporativas que deben de cumplir los empleados del Grupo como condición para la continuidad de su empleo.

Los Departamentos de Finanzas y Recursos Humanos preparan de manera conjunta, planes de formación para el personal que participa en la elaboración de los estados financieros del Grupo. Los planes incluyen actualizaciones en las regulaciones o desarrollos relativos al negocio, que afecten a cualquier actividad llevada a cabo por cualquier Sociedad del Grupo, así como conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y tendencias en los principios relativos al control interno de la información financiera.

Los empleados son valorados en base a criterios objetivos, durante las evaluaciones del desempeño. La Sociedad realiza una revisión periódica de objetivos y competencias. Este proceso está implementado en una herramienta automática que gestiona los flujos de aprobación y almacena la información.

Durante el proceso de evaluación del desempeño y desarrollo de los empleados (o PDR por sus siglas en inglés), el responsable directo facilita las observaciones acerca del desempeño de las funciones, la consecución de los objetivos, y las competencias del empleado. Una vez se ha identificado un objetivo de desarrollo, el empleado y el responsable directo elaboran el plan de desarrollo personal (o PLP por sus siglas en inglés) con el fin de mejorar los conocimientos, sus habilidades y sus competencias. Una copia del PLP se envía a la Unidad de Recursos Humanos donde se aprueban las acciones necesarias para llevar a cabo el plan de formación. Durante la revisión realizada durante el primer semestre del año, el responsable directo y el empleado revisan y actualizan el plan en base a la nueva información disponible.

Durante el ejercicio 2011, la Función Financiera de Amadeus recibió 5.000 horas de formación, consistentes en la adquisición y actualización de conocimientos financieros tales como principios contables, control interno, gestión de riesgos, aspectos de regulación y negocio, necesarios para la correcta elaboración de la información financiera del Grupo.

2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, relativos al prestigio de la Sociedad, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El objetivo del proceso de evaluación de los riesgos financieros de la Sociedad es establecer y mantener un proceso eficaz para identificar, analizar y gestionar los riesgos relevantes para la preparación de estados financieros.

En Amadeus el proceso de gestión de riesgos consta de tres niveles de participación:

- > El Consejo de Administración revisa la supervisión de la Comisión de Auditoría de las políticas de gestión de riesgo, procesos, personal y sistemas de control.
- > El Departamento de Auditoría Interna revisa periódicamente el modelo de riesgos corporativos.
- > Los responsables de las unidades funcionales y otros profesionales están directamente involucrados en el proceso de gestión de riesgos dentro de su área de responsabilidad.

Amadeus realiza evaluaciones del riesgo de forma continuada a través de la involucración de la dirección de la Sociedad en sus actividades diarias. Se considera de forma constante la adaptación y mejora del entorno para la publicación de la información financiera, así como los procedimientos para conseguir eficiencias y mejorar el control. La dirección de la Sociedad ha identificado los riesgos de la información financiera, derivados de la naturaleza de los servicios que ofrece Amadeus y ha implementado diversas medidas para gestionar estos riesgos.

Los tipos de riesgo se clasifican de la forma siguiente:

Riesgos contables

Son los riesgos que afectan a la fiabilidad de la información financiera en términos de su registro contable y a las violaciones de los principios de contabilidad y se refieren a las siguientes aserciones que se clasifica en las tres categorías siguientes:

- > Clases de transacciones:
 - > Ocurrencia

- > Integridad
- > Exactitud
- > Corte
- > Clasificación
- > Saldos de cuentas:
 - > Existencia
 - > Derechos y obligaciones
 - > Integridad
 - > Valoración y asignación
- > Presentación y desglose:
 - > Ocurrencia y derechos y obligaciones
 - > Integridad
 - > Clasificación y comprensibilidad
 - > Exactitud y valoración

Riesgos organizacionales y de gestión de personal

Estos riesgos incluyen la administración de sistemas de información para garantizar la integridad y fiabilidad de la información y evitar la exposición de activos significativos de la Sociedad a su potencial pérdida o uso indebido. Los riesgos de gestión de personal incluyen la definición de la cultura de la empresa, administración de problemas, gestión de posibles fallos en la calidad y otras amenazas en el desarrollo de las actividades ordinarias de la Sociedad.

Estos riesgos están relacionados con las siguientes áreas:

- > Seguridad de accesos
- > Disponibilidad
- > Integridad
- > Segregación de funciones
- > Supervisión
- > Fraude
- > Errores humanos.

Riesgos de procesamiento de datos

Principalmente sobre las siguientes cuestiones:

- > Integridad en la facturación
- > Protección de la información
- > Revisión

Riesgos de presentación y procesos

Estos riesgos podrían conducir a la ineficacia y la ineficiencia dentro de la estructura del grupo al elaborar informes financieros en términos de objetivos de calidad, tiempo y costes, y abarcan los siguientes aspectos:

- > Eficiencia
- > Oportunidad de la información
- > Cumplimiento de normas internas y políticas
- > Efectividad

Riesgos del entorno

Los riesgos del entorno surgen como resultado de factores externos que pueden conducir a cambios significativos en las bases de apoyo del control interno sobre los objetivos de presentación de informes financieros, y de las estrategias de la Sociedad. Los riesgos del entorno están relacionados con las cuestiones siguientes:

- > Problemas legales y regulatorios
- > El incumplimiento de los compromisos adquiridos
- > Contingencias fiscales

La Unidad de Control Interno mantiene, revisa y actualiza anualmente (si es necesario) el modelo de control interno sobre la información financiera con aportaciones de los responsables de los controles, previamente a la evaluación realizada por la Departamento de Auditoría Interna del Grupo. El proceso para identificar y actualizar los riesgos de la información financiera cubre los siguientes objetivos: existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación y desglose, y derechos y obligaciones.

El proceso para identificar y actualizar los riesgos de la información financiera también considera el impacto que pueden tener el resto de los riesgos incluidos en el mapa de riesgos corporativo del grupo sobre los estados financieros, principalmente los de carácter operativo, regulatorio legal, del entorno, financiero y aquellos que puedan afectar al prestigio de la Sociedad.

El proceso de identificación de riesgos es supervisado por la Comisión de Auditoría y el Departamento de Auditoría Interna de grupo, como parte de sus funciones para supervisar la evaluación de las conclusiones sobre el modelo del SCIIF.

Identificación del grupo consolidado

El Grupo supervisa y actualiza periódicamente su estructura corporativa, y ha establecido un proceso detallado para la presentación y aprobación de los cambios de la estructura de filiales y de inversiones significativas en las que el grupo puede ejercer control, independientemente de los medios legales para obtener este control, incluidas tanto las entidades instrumentales como las de propósito especial y otros vehículos.

El organigrama de la estructura corporativa del Grupo Amadeus se emite mensualmente por el Departamento Legal. La Dirección Financiera determina el grupo consolidado con la información contenida en la estructura corporativa y de conformidad con los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Asimismo, la Comisión de Auditoría tiene el compromiso de revisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación.

3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Revisión y autorización de la información financiera

El Consejo de Administración es el más alto órgano encargado de supervisar y aprobar los estados financieros del Grupo Amadeus.

El Grupo envía trimestralmente información al mercado de valores. Dicha información se prepara por la Dirección Financiera, que realiza una serie de actividades de control durante el cierre contable, revisadas por la Unidad de Control Interno, para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

Los estados financieros del Grupo tienen los siguientes niveles de aprobación:

- > Revisión del Director de Contabilidad (o CAO por sus siglas en inglés)
- > Revisión del Director Financiero (o CFO por sus siglas en inglés)
- > Revisión de los auditores externos de la Sociedad
- > Revisión de la Comisión de Auditoría
- > Aprobación del Consejo de Administración (semestrales y anuales)

Los estados financieros de Amadeus se elaboran en base a un calendario de reporting, aprobado por todos los participantes del proceso, teniendo en cuenta los plazos de entrega legales. Todos los niveles de aprobación por parte de los organismos de la Sociedad se definen en este calendario y son publicados: aprobación por parte del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría, departamento de Asesoría Legal, departamento de Comunicación Corporativa, y la Dirección Financiera. Los detalles específicos, flujos de información y niveles de aprobación de este proceso están documentados y publicados en una base de datos compartida.

Control interno de la información financiera

El Grupo Amadeus tiene un sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) basado en el modelo COSO (Committee of Sponsoring Organisations of the Treadway Commission). El modelo tiene los siguientes objetivos:

- > Efectividad y eficiencia de las operaciones
- > Salvaguarda de los activos
- > Confiabilidad de la información financiera
- > Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

El modelo SCIIF incluye la revisión de los Controles a nivel de Entidad de la Sociedad (o ELC por sus siglas en inglés) que incluyen políticas corporativas publicadas en la intranet del Grupo y revisadas y actualizadas periódicamente. Todas las sociedades de Amadeus tienen que cumplir con estas políticas y algunas de ellas se definen en detalle con procedimientos específicos. Otras constituyen guías generales de actuación con espacio para un desarrollo local. Y en otros casos simplemente indican que una política o un procedimiento en relación con un tema específico debería elaborarse a nivel local, respetando las leyes y prácticas locales.

Los Controles a nivel de Entidad están definidos en las siguientes áreas:

- > Ambiente de control
- > Evaluación del riesgo
- > Actividades de control
- > Información y comunicación
- > Supervisión

El modelo SCIIF de Amadeus contiene una matriz de riesgos y controles financieros que incluye los ocho ciclos de negocio relevantes para la elaboración de los estados financieros del Grupo:

- > Ventas - ingresos
- > Compras
- > Activos fijos
- > Gestión de recursos humanos
- > Tesorería
- > Fiscalidad
- > Cierre de contabilidad y reporting
- > Consolidación

Los ocho ciclos de negocio incluyen 42 procesos y 83 sub-procesos. A fin de alcanzar los objetivos relacionados con la fiabilidad e integridad de la información financiera se han definido un total de 248 controles para prevenir, detectar, mitigar, compensar o corregir su impacto potencial.

Amadeus ha definido el alcance del SCIIF en las siguientes sociedades del grupo: Amadeus IT Holding, S.A.; Amadeus IT Group, S.A.; Amadeus Capital Markets, S.A.U.; Amadeus s.a.s. y Amadeus Data Processing GmbH. Dichas entidades representan el 93% de los ingresos, 84% de los activos y 68% del patrimonio neto del Grupo consolidado.

Amadeus considera que cuatro de los ciclos de negocio son corporativos: Ventas - ingresos, Tesorería, Fiscalidad y Consolidación, al ser estos ciclos gestionados a nivel central. Los otros ciclos (Compras, Activos fijos, Gestión de recursos humanos, y Cierre de contabilidad y reporting) son comunes a todas las empresas del Grupo.

La estructura de la matriz de riesgos financieros incluye la siguiente información:

- > Objetivo de control, como los requisitos a cumplir para cada ciclo del proceso, en consonancia con la definición de control interno. Evalúan la exactitud de la información financiera sobre las afirmaciones de la existencia y ocurrencia, integridad, valoración, derechos y obligaciones y presentación y desglose.
- > Riesgo, como el posible evento o acción que pudiera afectar a la capacidad empresarial para cumplir los objetivos de la información financiera y/o implementar estrategias con éxito.
- > Descripción de control, como la definición de las actividades de control incluidas en las políticas, procedimientos y prácticas aplicadas por la Sociedad a fin de asegurar que se cumplan los objetivos de control y el riesgo sea mitigado.
- > Evidencias, como la documentación mantenida por el responsable del control (personal de la empresa), para que todo el modelo puede ser supervisado y auditado de manera periódica.

Una primera clasificación indica si el control es clave y/o relativo al fraude. Los controles se han definido como preventivo o detectivo, y manual, semiautomático o automático, según cómo se pueda realizar su seguimiento mediante datos extraídos de herramientas automáticas. Se han definido responsables de los controles para cada actividad de control. Todas las evidencias han sido obtenidas de los responsables de los controles, acordadas con los responsables funcionales de los procesos y automatizadas, cuando ha sido posible.

La Unidad de Control Interno garantiza que todos los controles sean implementados por los responsables de los procesos y hagan seguimiento de las evidencias de los controles de forma periódica. El Departamento de Auditoría Interna del Grupo realiza la auditoría de los controles de forma regular y valida si los controles operan efectivamente y si se han diseñado de forma apropiada.

Los Controles a nivel de Entidad de la Sociedad son los principios en que se basa el control interno y abarcan los siguientes temas:

- > Integridad y valores éticos.
- > Compromiso de competencia profesional.
- > Filosofía y estilo de dirección
- > Estructura organizativa.
- > Delegación de responsabilidad y autoridad
- > Prácticas y políticas de recursos humanos

El Grupo ha establecido un marco de buenas prácticas para garantizar la fiabilidad de la información financiera regulada, incluida la supervisión del SCIIF por la dirección.

Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, de conformidad con las NIIF-UE, se requiere el uso de estimaciones e hipótesis que son realizadas por parte de los administradores. Las estimaciones e hipótesis de los administradores han sido realizadas para cuantificar el importe en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones e hipótesis se basan en la información disponible en la fecha de emisión de las cuentas anuales consolidadas, a la experiencia y a otros factores que se creen que son razonables en ese momento.

3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Control interno sobre los sistemas de información

El grupo ha implementado un modelo de control interno sobre los sistemas de información relativos a procesos relacionados con la preparación de la información financiera. Este modelo está basado en COSO y COBIT (recomendaciones de ISACA) e incluye una matriz de controles generales de sistemas de información (ITGC según sus siglas en inglés), así como las políticas y procedimientos relacionados con la seguridad necesaria de los sistemas de información.

Para construir la matriz de ITGC, el grupo ha incluido los sistemas que contribuyen a elaborar los estados financieros consolidados del Grupo, y así asegurar la calidad y la fiabilidad de la información comunicada a los mercados.

La matriz de ITGC está alineada con los modelos de control para otros ciclos de negocios elaborados por Amadeus y estructurado en las siguientes áreas de control:

- > Centro de datos y operaciones
- > Seguridad de acceso

- › Control de cambios
- › Plan de recuperación de desastres

Estas áreas de control incluyen 25 actividades de control e integrados por 98 controles. Los controles se clasifican como: automático o manual, preventivo o detectivo, y clave o no-clave. Estas actividades de control se incluyen en los diferentes sistemas definidos en el ámbito de aplicación, a lo largo de las principales sociedades de Amadeus, según se describió anteriormente.

La matriz de ITCG incluye los siguientes procesos dentro de las áreas de control definidas:

Centro de datos y operaciones

Las políticas y procedimientos de control proporcionan garantías razonables de:

- › Que las operaciones son iniciadas por personas autorizadas, programadas adecuadamente, supervisadas y las desviaciones son identificadas y resueltas, hay procedimientos escritos correctamente implementados para reiniciar y volver a ejecutar de forma correcta los trabajos de producción.
- › Que se hacen copias de seguridad de los datos críticos y que éstos son almacenados en una ubicación segura para asegurar que los datos financieros sean completos, exactos y válidos.

Seguridad de acceso

Las políticas y procedimientos de control proporcionan garantías razonables de:

- › Que las instalaciones se gestionan adecuadamente para proteger la integridad de la información financiera y el acceso físico a los equipos informáticos, medios de almacenamiento, y la documentación de los programas está limitado a las personas debidamente autorizadas.
- › Que la configuración de programas y sistemas de seguridad se administra adecuadamente para la salvaguarda de modificaciones no autorizadas de programas y datos que tengan como resultado un procesamiento de la información financiera incompleto, inexacto, inválido, o su grabación incorrecta en los sistemas de información.
- › Que la seguridad de los sistemas es adecuadamente administrada y registrada para proteger contra el acceso no autorizado, o contra modificaciones de programas y datos, que resulten en un procesamiento de la información financiera incompleto, inexacto, inválido, o su grabación incorrecta en los sistemas de información.
- › Que la segregación de funciones (o SoD por sus siglas en inglés) es revisada de forma periódica a fin de controlar el acceso seguro a los sistemas financieros (SAP) y evaluar el entorno de control que mitiga los riesgos de la información financiera.

Control de cambios

Las políticas y procedimientos de control proporcionan garantías razonables de:

- › Que los cambios realizados en el software de la aplicación de los sistemas de información de Amadeus son correctamente autorizados, probados, aprobados, implantados y documentados.
- › Que los cambios en los programas y sistemas se administran adecuadamente para minimizar la probabilidad de interrupciones, alteraciones no autorizadas y errores que puedan afectar al procesamiento preciso, completo y válido de la información financiera, así como a su grabación en los sistemas de información.

Plan de recuperación de desastres

Las políticas y procedimientos de control proporcionan garantías razonables de la existencia de planes de recuperación documentados y probados consistentemente.

Políticas de seguridad

La empresa ha implementado las siguientes políticas que se han comunicado a todos los empleados y publicado en la intranet del grupo:

- > Clasificación de la información
- > Directrices para el uso adecuado de los sistemas y la información financiera
- > Procedimientos de gestión de usuario
- > Procedimientos de gestión de incidentes

El control interno sobre las políticas de sistemas de información es supervisado por el Área de Seguridad de Información Corporativa. Su misión es proponer, publicitar, implantar, mantener y controlar un marco de gestión de seguridad para mitigar el riesgo de poner en peligro los activos de Amadeus que puedan afectar a la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos y servicios de Amadeus, la imagen corporativa o la marca Amadeus. Este marco de gestión de seguridad se aplica a todas las empresas del Grupo. Está basado en las buenas prácticas de la industria y cubre las medidas de seguridad organizativas, medidas y políticas de seguridad, así como metodologías para la gestión de riesgos.

El Comité de Dirección de Amadeus ha emitido un comunicado global sobre la seguridad de la información: OASIS (“Overall Statement on Information Security”). Esta declaración subraya el compromiso de la alta dirección de establecer, implantar, operar y mejorar continuamente un Sistema de Control de Seguridad de la Información (ISMS según sus siglas en inglés) en Amadeus basado en:

- > los principios de seguridad de la información,
- > buenas prácticas en seguridad de la información de control como fue descrito en ISO/IEC 27002,
- > los requisitos para los sistemas de control de seguridad de la información como se describen en ISO/IEC 27001.

El Director del Área de Seguridad de Información es responsable del cumplimiento global del ISMS de Amadeus. Esto incluye una revisión periódica de la política ISMS de Amadeus y de los controles de seguridad implementados por la Sociedad.

Los delegados de seguridad de la información corporativa realizan auditorías de seguridad de sistemas de información de manera regular y a petición expresa.

Existen políticas de control de acceso basadas en el principio fundamental de la necesidad de saber. Existen Políticas y procedimientos para la gestión de identidad de accesos para la aplicación del sistema, orientadas a Principios de Control de Acceso basado en Funciones y Roles. Se realizan análisis de segregación de funciones y auditorías sobre aplicaciones del sistema.

3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Control interno de las actividades subcontratadas

El grupo tiene un marco común con los requisitos para las actividades de subcontratación.

Para todos los procesos contratados con terceros, se debe definir con el proveedor un acuerdo con los niveles de los servicios (o SLA según sus siglas en inglés) que debe ser incluido y firmado en el contrato.

El SLA debe incluir los siguientes requisitos mínimos:

- > General: duración del SLA, partes interesadas, documentos relacionados
- > Partes relacionadas y niveles de comunicación y escalado: tareas y responsabilidades, proceso de comunicación

- Detalles financieros: plan de facturación, condiciones de pago, descuentos de facturación basados en volúmenes
- Definición de servicios generales, niveles de servicio, resolución de problemas, mantenimiento y seguridad
- Acordar penalizaciones
- Datos de contacto del proveedor del servicio

Los servicios contratados a terceros son revisados periódicamente a través del proceso de evaluación de proveedores. Cualquier problema con el servicio o las entregas será comunicado y podrían tomarse medidas correctivas hacia el proveedor.

Cuando el Grupo subcontrata procesos pertinentes para la preparación de la información financiera a un experto independiente, se asegura de las competencias técnicas y jurídicas de los profesionales y de la capacitación del proveedor.

El Grupo Amadeus ha identificado un proceso subcontratado con terceros como relevante para la presentación de la información financiera. Este proceso ha sido incluido en la matriz de riesgos financieros dentro del ciclo de gestión de recursos humanos y está siendo supervisado y auditado a nivel local.

4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Una actividad esencial para la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo Amadeus es la definición, selección y actualización de las políticas contables que son relevantes para nuestro negocio y aplicables a todo el Grupo. Este papel es responsabilidad de la Dirección Financiera bajo la responsabilidad del CFO. Dentro de esta dirección, la Unidad de Reporting de Grupo tiene como misión:

- Definir las políticas contables de Amadeus. Amadeus prepara sus estados financieros consolidados bajo NIIF-UE, y la normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en particular la Circular 1/2008, de 30 de enero, y las políticas contables de Amadeus se basan en estas normas.
- Supervisar la actividad normativa prospectiva del IASB y el proceso de aprobación por la UE, identificar aquellos proyectos que tendrán un efecto como consecuencia de su emisión, y evaluar el impacto de la aplicación en la preparación de los estados financieros del Grupo Amadeus y los desgloses de información a incluir en ellos.
- Revisar periódicamente las políticas contables de Amadeus para garantizar que siguen siendo adecuadas, o modificarlas cuando:
 - los organismos reguladores (IASB - EU) emiten, revisan, modifican o enmiendan las políticas nuevas o existentes o,
 - ha recibido notificación de transacciones que requieren una orientación específica y afectan considerablemente al Grupo Amadeus en su totalidad, tales como temas específicos de la industria.

Cuando cualquiera de estos eventos se produce, las políticas contables de Amadeus son revisadas y publicadas.

- Garantizar que la aplicación de las políticas contables de Amadeus es consistente en todas las entidades que integran el Grupo. En determinadas circunstancias esta función prepara instrucciones de contabilidad para ayudar al registro de transacciones específicas o eventos (por ejemplo, pagos basados en acciones) que afectan a varias entidades del grupo, incluyendo guías de aplicación caso por caso y ejemplos numéricos.
- Resolver problemas de aplicación de políticas contables de Amadeus entre los actores que participan en la preparación o el uso de la información financiera.
- Comunicar las políticas contables de Amadeus regularmente a los equipos pertinentes que están involucrados en la preparación de la información financiera, y establecer los mecanismos que faciliten una comunicación fluida con los ejecutivos y directores para la comprensión y gestión del riesgo en la presentación de informes financieros.

Existe un manual de políticas contables accesible a toda la organización a través de la intranet de Amadeus. El manual cubre políticas explícitas de contabilidad para todas las filiales del grupo, haciendo especial énfasis en aquellas entidades que desarrollan una actividad predominante de marketing y ventas y que constituyen nuestra red de ventas alrededor del mundo. Este grupo de empresas generalmente tiene una dimensión más pequeña en comparación con las principales sociedades del Grupo descritas anteriormente y necesita apoyo adicional de la Unidad de Reporting de Grupo sobre cuestiones de contabilidad financiera.

4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Amadeus ha definido un procedimiento formal para la preparación de la información financiera, que incluye tanto el cierre contable de todas las Sociedades del Grupo como el proceso de consolidación de la Sociedad. El hecho de que las Sociedades más relevantes del Grupo participen de una misma plataforma común del sistema de contabilidad (SAP) permite garantizar un mayor control de los procesos estandarizados de cierre, así como unos controles de supervisión de acceso al sistema por los distintos usuarios, verificándose que no hay conflicto de autorizaciones de acceso, tanto a nivel interno, como por la posterior revisión del auditor externo. Existen a su vez, dentro del sistema, controles automáticos que permiten validar y asegurar la consistencia de la información tratada.

Así mismo, previo y durante el proceso de cierre a nivel individual, todas las Sociedades tienen acceso a un desarrollo informático que les permite validar y corregir sus posiciones con respecto a las otras Sociedades del Grupo tanto a nivel operativo como financiero.

La existencia de un mismo plan de cuentas a efectos de reporting para todas las entidades del grupo, un calendario específico de cierre y subsiguiente reporting a la sociedad matriz, así como el uso de tipos de cambio obligatorios para el cierre a efectos de conversión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias al Euro como moneda de reporting, colaboran eficientemente a mejorar el nivel de calidad de la información y su homogeneización.

La carga de la información mensual del reporting se realiza por las mismas Sociedades en el módulo de consolidación de SAP, evitándose así el tratamiento manual de la información. En aquellas Sociedades que operan en la plataforma común de SAP, la carga se realiza automáticamente desde el módulo de FI al de consolidación, lo que supone a su vez un ahorro de tiempo y seguridad en el traspaso de la información.

5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Actividades de supervisión de la Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría es el órgano consultivo en el que ha delegado sus poderes el Consejo de Administración, con respecto al mantenimiento y supervisión del SCIIF. Como parte de esta función y para alcanzar los objetivos delegados por el Consejo, la Comisión recibe y revisa la información financiera que el grupo emite a los mercados y entidades reguladoras y, en particular, el informe de auditoría y los estados financieros consolidados del ejercicio. La Comisión supervisa el proceso de preparación y la integridad de la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, revisa que los requerimientos legales aplicables a la empresa se cumplan, la adecuación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Comisión de Auditoría es informada periódicamente por el Director del Departamento de Auditoría Interna sobre su evaluación de la eficacia del modelo de SCIIF, de las debilidades detectadas en el curso de la labor de auditoría interna y de los planes o las acciones ya emprendidas para remediar las debilidades detectadas.

La Comisión apoya y supervisa la ejecución de la función de auditoría interna en su función de evaluar el SCIIF. La Comisión propone la selección, designación y sustitución del responsable de los servicios de auditoría interna, valida y aprueba el plan de auditoría interna y los objetivos para el año y es responsable de evaluar el desempeño de la Departamento de Auditoría Interna.

El plan de auditoría interna para la evaluación del SCIIF es presentado a la Comisión de Auditoría para la validación final y su aprobación antes de su ejecución, a fin de que incluya todas las consideraciones de la Comisión a este respecto.

El auditor externo comunica a la Comisión de Auditoría las conclusiones resultantes de la ejecución de sus procedimientos de auditoría, así como cualesquiera otras cuestiones que podrían considerarse de importancia, dos veces al año. Además, el auditor externo tiene concedido acceso a la Comisión de Auditoría para compartir, comentar o informar de aquellos aspectos que consideren necesarios o pertinentes. El auditor externo, sin violar su independencia, se involucra en el diálogo con la Dirección, informando de nuevas normas de contabilidad, el tratamiento contable adecuado de transacciones complejas o inusuales o el ámbito apropiado de los procedimientos de auditoría, a través de reuniones periódicas.

Los procedimientos de la Comisión de Auditoría están documentados en el acta correspondiente a las reuniones mantenidas.

Función de auditoría interna

La actividad de auditoría interna se lleva a cabo por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo, que depende funcionalmente del CEO y jerárquicamente de la Comisión de Auditoría. Esta estructura jerárquica está diseñada para permitir que el Departamento de Auditoría Interna del Grupo permanezca estructuralmente independiente y fomenta la comunicación directa hacia y desde la Comisión de Auditoría.

La función de auditoría interna asegura razonablemente el funcionamiento eficaz del sistema de control interno, supervisando y evaluando el diseño y la eficacia del sistema de gestión de riesgos aplicado a la empresa, incluyendo auditorías específicas de tecnología de la información.

Esta función cuenta con unos estatutos de auditoría interna y un manual de auditoría interna que ha sido aprobado formalmente por la Comisión de Auditoría.

En relación con las actividades de vigilancia del SCIIF, es responsabilidad del Departamento de Auditoría Interna:

- > Realizar evaluaciones independientes de los procesos de prueba y evaluación de la Dirección.
- > Realizar pruebas sobre las aserciones tomadas por la Dirección.
- > Realizar pruebas de efectividad de controles internos de las sociedades en el ámbito de aplicación en un plazo máximo de tres años. Las pruebas del control interno sobre la información financiera se incluyen en el plan anual de auditoría y son aprobadas por la Comisión de Auditoría previamente a su ejecución.
- > Ayudar en la identificación de debilidades de control y revisar los planes de acción para corregir deficiencias de control.
- > Realizar exámenes de seguimiento para determinar si se han abordado adecuadamente las debilidades de control.
- > Actuar como coordinador entre la Dirección y el auditor externo para posibles aclaraciones sobre el alcance y los planes de testeo.

Alcance del SCIIF 2011

Como se ha explicado previamente el modelo del SCIIF del Grupo abarca cinco sociedades: Amadeus IT Holding, S.A.; Amadeus IT Group, S.A.; Amadeus Capital Markets, S.A.U.; Amadeus s.a.s. y Amadeus Data Processing GmbH y 8 ciclos de negocios con un gran relevancia en la presentación de informes financieros.

Se han definido un total de 248 actividades de control, divididos entre controles clave y no-clave. Los responsables de los controles se han definido para cada uno de ellos.

Durante el año 2011, el Departamento de Auditoría Interna ha probado los controles clave definidos para los procesos relevantes en tres oficinas centrales situadas en Madrid, Niza y Erding.

En el proceso de evaluación de 2011 se analizaron 176 controles claves. De ellos, 64 fueron probados en las tres oficinas centrales. Se han detectado debilidades de control interno y oportunidades de mejora para ciertos procesos que no tienen un impacto significativo sobre la calidad de la información financiera, y se han propuesto un total de 51 planes de acción acordados con los responsables de los controles y la Unidad de Control Interno. La Unidad de Control Interno es responsable del seguimiento de los planes de acción. El Departamento de Auditoría Interna comprobará durante las pruebas periódicas del SCIIF, la implantación de los planes de acción.

A la luz de lo anterior, la Comisión de Auditoría de la Sociedad entiende, que durante el período comprendido entre del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, el modelo de control interno sobre la información financiera ha sido efectivo, y que los controles y procedimientos establecidos para asegurar razonablemente que la información comunicada públicamente es fiable y adecuada, también fueron eficaces.

El informe anual a la Comisión de Auditoría sobre el SCIIF establece:

- > Controles revisados
- > Conclusiones sobre si los controles están diseñados adecuadamente y se aplican correctamente
- > Planes de acción para los problemas detectados
- > Conclusión sobre si se están siguiendo las recomendaciones de auditoría en relación a los controles internos sobre presentación de información financiera.

5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne trimestralmente para revisar la información financiera periódica que el Consejo de Administración debe enviar a las autoridades del mercado bursátil y que se incluye en los informes anuales públicos. Además se discuten temas relacionados con el control interno y/o otras iniciativas en curso.

Además de las reuniones de la Comisión, se celebran reuniones mensuales de la Dirección Financiera (a través del CFO) y la firma de auditoría externa, que cubren y discuten cualquier problema relacionado con deficiencias del control interno y/o información financiera detectadas en el curso de su trabajo. En estas reuniones también participa el Director de Auditoría Interna para proporcionar su punto de vista y complementar las observaciones formuladas por el auditor externo. El CFO es responsable de comunicar cualquier aspecto relevante relacionado con el SCIIF y/o la información financiera a la alta dirección a través de las reuniones celebradas por el Comité de Dirección, que también son atendidas por el CEO.

Todas las deficiencias detectadas por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo durante el curso de su trabajo están sujetas a recomendaciones y planes de acción que son acordados con el auditado. El Departamento de Auditoría Interna del Grupo supervisa la implementación de las acciones acordadas y reporta su estatus a los diversos órganos de gobierno de la Sociedad (principalmente la Comisión de Auditoría).

Anualmente, el auditor externo también informa sobre mejoras y/o vacíos detectados relacionados con el sistema de control interno a través del informe de control interno a la Dirección que también incluye planes de acción propuestos y medidas de mitigación.

6. Otra información relevante

7. Informe del auditor externo

Informe de:

7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Amadeus ha solicitado al auditor externo emitir un informe de revisión de la información descrita por la Sociedad en el presente informe del SCIIF para el ejercicio 2011.

INFORME REFERIDO A LA “INFORMACION RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)” DE AMADEUS IT HOLDING, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

Al Consejo de Administración de Amadeus IT Holding, S.A.

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la “Información relativa al SCIIF” hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Amadeus IT Holding, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 20 de diciembre de 2011, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” que se adjunta en el IAGC de Amadeus IT Holding, S.A. correspondiente al ejercicio 2011, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de Octubre de 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.

A handwritten signature in black ink that reads "Javier Peris". The signature is written in a cursive style with a horizontal line underlining the first part of the name.

F. Javier Peris Álvarez

23 Febrero de 2012